



DECRETO N° 79

CHIGUAYANTE 15 ENE 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a MANUEL CORNELIO POBLETE SOBARZO, C.I. , en la dirección de , Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: BOUTIQUE - BAZAR.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado ✓
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

